



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2020/MDVR

Villa Rica, 31 de agosto del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 333, Informe N° 484-2020/GDS/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Social, Acta de reunión del Comité Multisectorial de fecha 17.08.20, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, en el Artículo 9° de la Ley N° 27972, numeral 9, establece que son atribuciones del Concejo Municipal Crear, modificar, suprimir o exonerar las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 083-2018-A/MDVR de fecha 05 de marzo del 2018, se aprobó el Texto Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Villa Rica y sus modificatorias, en el cual se establece la escala de costos por derecho de nicho;

Que, en reunión del Comité Multisectorial del Distrito de Villa Rica de fecha 17 de agosto del 2020, se aprobó la exoneración del pago por derecho de nicho a las personas fallecidas por Covid-19;

Que, mediante Informe N° 484-2020/GDS/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Social y en merito al acuerdo del Comité Multisectorial del Distrito de Villa Rica, sobre la exoneración del pago por derecho de nichos de las personas fallecidas por el COVID-19, solicita la ratificación del presente acuerdo en sesión de concejo;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 16-2020, de fecha 26 de agosto del 2020, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDO:

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 064-2020/MDVR

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR y RATIFICAR la exoneración del pago por derecho de nicho a las personas fallecidas por el COVID-19, costos establecidos en el Texto Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, en mérito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social y Oficina de Registro y Estado Civil, debiendo establecer los procedimientos y requisitos que correspondan para la adecuada inhumación de las personas fallecidas por el COVID-19.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
[Signature]
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE



"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011
munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com